

## Llamado a concurso para la provisión de cargos de Guardavidas en Termas de Arapey.

**Tipo de Vínculo:** Contrato a término - provisorio.

**Nombre del puesto:** Guardavidas

**Período de postulación:** del 12/09/2019 al 27/09/2019

**Tipo de Tarea:** Operativas

**Tipo de llamado:** Concurso de Oposición y Mérito. Podrán presentarse al llamado únicamente quienes se hayan desempeñado al menos en una de las últimas dos temporadas de verano.

**Lugar de desempeño:** Los postulantes que resulten designados desempeñarán funciones en Termas de Arapey, dependiente del Departamento de Deportes.

**Tiempo de contratación:** Máximo 18 meses en régimen de provisorio. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

**Cantidad de Puestos:** TRES Puestos, dos deben ser residentes de Termas de Arapey y el tercero residente de la ciudad de Salto; y al menos uno deberá ser cubierto por personal femenino. Se establecerá una lista de prelación a la cual se recurrirá en caso de vacantes.

### Otras condiciones de trabajo

Escalafón: Técnico Práctico Guardavidas

Grado: 05, remuneración vigente \$ 31.663,57

Carga horaria: 40 horas semanales

Requisitos excluyentes: A) Para la inscripción:

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.
- Constancia de domicilio.

B) Para el cargo:

- Ficha Médica para Natación vigente con validez nacional.
- Certificado esquema de vacunación, con vacuna Hepatitis B y Antitetánica.
- Certificados de estudios y cursos realizados.

C) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta.

### Incompatibilidades:

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

#### A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- 2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

#### B- Prohibiciones

- 1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).
- 2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- 3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

**En forma previa al a contratación deberá suscribir declaración jurada de no mantener proceso administrativo o judicial de tipo alguno con la Intendencia de Salto.**

**Medios de Postulación:** mediante formulario disponible en página web (salto.gub.uy) y documentos que acrediten los requisitos excluyentes en el Departamento de Deportes (Agraciada N° 975) de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

### **Etapas del proceso:**

#### **1- Instalación del Tribunal.**

**2- Preselección** Se evaluará y puntuará Titulación como Guardavidas, cursos realizados, experiencia anterior específica, de acuerdo a la documentación presentada por el postulante que avale dicha formación. El postulante que acredite título de ISEF específico obtendrá 20 puntos; los cursos admitidos sumarán hasta 5 puntos. Puntaje máximo 25 puntos.

En el caso de la antigüedad en temporadas se puntuará: 1 punto por un mínimo de 2 años; 1 punto cada año más hasta un máximo de 10 puntos.

**3- Prueba Teórica:** Constará de una parte a desarrollar por el postulante, y preguntas de múltiple opción. Puntaje máximo 25 puntos.

**4- Prueba Práctica:** se evaluará y puntuará: demostración de adaptación al medio acuático; dominio de estilos; resistencia; desenvolvimiento y técnicas de rescate. Puntaje máximo 25 puntos.

**5- Entrevista personal.** Se tratará de una entrevista con psicólogo laboral a designar por el Departamento de Gestión Humana. Se evaluará iniciativa personal, capacidad de trabajo en equipo y organización para el trabajo. Puntaje máximo 15 puntos

**6- Fallo final y aprobación por el Intendente.**